

1. Descripción de la Evaluación							
1.1 Nombre completo de la evaluación:	Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 079 Infraestructura en Educación de Baja California 2023.						
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	(21/07/2023)						
1.3 Fecha de término de la evaluación (dé/mm/aaaa):	(29/09/2023)						
1.4 Responsable del seguimiento:							
1.4.1 Nombre:	Dr. René Montijo Villegas						
1.4.2 Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Estado.						
1.5 Objetivo general de la evaluación:							
Evaluar el diseño del Programa Presupuestario incluido en el Anexo A de los términos de Referencia (TdR) con la finalidad de proveer de información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:							
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial. 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales. 8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidos en el corto plazo. 							
1.7 Metodología utilizada de la evaluación:							
1.7.1 Instrumentos de recolección:							
Cuestionarios	<input checked="" type="checkbox"/>	Entrevistas	<input type="checkbox"/>	Formatos	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Si fue "OTROS", especifique:							
1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:							

La evaluación se realizó conforme a los Términos de Referencia en Materia de Diseño emitidos por la Secretaría de Hacienda de Baja California (TdR, 2023), donde especifica que la evaluación se divide en siete apartados que incluyen 30 preguntas específicas, de las que 24 de ellas, fueron respondidas mediante un esquema binario (**SI/NO**) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta es (**SI**), se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las seis preguntas que no tienen respuestas binarias se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Nota metodológica complementaria

En virtud de que el programa 079 Infraestructura en Educación de Baja California, es atendido por dos ramos: 14- Secretaría de Educación (SE) y 077- Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos (ISEP), para efectos de la presente evaluación, fue necesario llevar a cabo una valoración independiente por ramo en 13 de las preguntas, con la finalidad de obtener el cumplimiento del sector educativo estatal en su conjunto, se implementó la siguiente fórmula para determinar el nivel de valoración en la respuesta:

$$\text{Nivel de respuesta Ramo 14 (SE) + Nivel de Respuesta Ramo 77 (ISEP)}$$

2

Dicho cálculo se determinó con la final de obtener una valoración como sector educativo estatal.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Para efectos de la presente evaluación, se contempló como población potencial al total de los planteles en el Estado, así como a la población objetivo y atendida, de acuerdo a lo definido en el Programa Operativo Anual (POA) de los ramos responsables, pero se considera necesario replantear dentro de la documentación institucional del programa, el área de enfoque y sus fuentes de información.
- Respecto a la contribución a las metas y objetivos estatales, se destaca que el programa cuenta con una vinculación directa con los objetivos del PED 2022-2027, así como con Objetivos del Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Sin embargo, se detectó que no cuenta con alineación a recomendaciones de Alerta de Género ni con Resultados a Lograr de carácter transversal, de igual el programa no tiene vinculación con los Resultados a Lograr o líneas de política de carácter transversal dentro del PED BC 2022-2027.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

- El registro de planteles beneficiados no señala las características socioeconómicas.
- No se difunde el registro de planteles beneficiados.
- El programa no mantiene disponible para consulta, documentos que describan los procedimientos de ejecución de obra.
- Dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Educación, sólo un componente tiene actividades vinculadas.
- Los componentes contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Educación y del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos no se encuentran redactados como resultado logrado.
- Los componentes de las dos MIR que atienden al programa, no cuentan con redacción en lenguaje incluyente.
- En la definición del presupuesto 2022 y 2023, sólo se puede obtener en la información facilitada a esta instancia evaluadora, lo concerniente al Ramo 14 de la Secretaría de Educación, dato que se utilizó para el análisis en el anexo correspondiente.
- Los dos ramos que atienden el programa, no promueve actividades de participación ciudadana en los procedimientos para la elección de proyectos de mejora en la infraestructura educativa.

2.2 Señalar cuales con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:	<ul style="list-style-type: none"> • Los dos ramos responsables cuentan con un diagnóstico y árboles de problemas. • Los árboles de problemas cuentan con causas y efectos claramente definidos. • El documento cuenta con la información y evidencia documental para identificar la problemática. • Los objetivos del programa tienen vinculación directa con el PED BC 2022-2027. • El problema se encuentra vinculado con los ODS de la Agenda 2030. • El Fin del programa se encuentra vinculado con los objetivos estratégicos del PED BC 2022-2027. • Los documentos normativos se encuentran actualizados disponibles al público. • Se encuentran disponibles para consulta los principales resultados en materia programática, presupuestaria e indicadores.
--------------------	--

2. Principales hallazgos de la Evaluación	
	<ul style="list-style-type: none"> • En los portales institucionales de la Dependencia responsable de operar el programa, se encuentran habilitados procedimientos para recibir solicitudes de transparencia. • El propósito del programa 079 y 145, tienen coincidencias, lo que permite ampliar la cobertura y atención a la problemática.
Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Dos ramos atienden a la problemática de abatir el rezago en infraestructura en educación. • La socialización con usuarios y demás involucrados el diagnóstico. • Elaborar una estrategia de cobertura más allá del cumplimiento al Programa Operativo Anual. • Homologación de las desigualdades específicas en el problema central y los objetivos. • Transparentar y mantener públicos en los portales oficiales, los resultados de las evaluaciones pasadas y futuras a realizar. • Ampliar la descripción del tipo de apoyos que entregan los programas 079 y 145.
Debilidades:	<ul style="list-style-type: none"> • No se establecen de manera diferenciada, para mujeres y hombres las causas y consecuencias de la problemática. • En los diagnósticos no se incluyen en su totalidad las causas y efectos definidos en los árboles de problemas. • La población objetivo (área de enfoque) no se encuentra bien definida geográficamente. • El programa no atiende alguna recomendación de la Alerta de Género contra las Mujeres (AVGM). • El programa no tiene vinculación con Resultados a Lograr ni carácter transversal dentro del PED BC 2022-2027. • No se define en el programa, metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. • El programa no cuenta con información que defina la demanda de apoyos o intervención. • En el registro de planteles beneficiados no se señalan sus características socioeconómicas. • No se difunde el registro de planteles beneficiados. • El programa no cuenta con documento que describa los procedimientos de ejecución de obra.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<ul style="list-style-type: none"> • En la MIR de la Secretaría de Educación, sólo un componente tiene actividades vinculadas. • Ningún componente de la MIR de la Secretaría de Educación y del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos se encuentra redactado como resultado logrado. • No se redactan los componentes en lenguaje incluyente. • La dependencia coordinadora de del programa, no promueve actividades de participación ciudadana en los procedimientos para la elección de proyectos de mejora en la infraestructura educativa. • No se identificó documento que describa los procedimientos de ejecución de obra. • La población objetivo de los programas 079 y 145 no coincide, no obstante los dos tienen propósitos similares.
Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • Diferencias en las fuentes de información para determinar la población o área de enfoque que presenta el problema. • Las condiciones presupuestales y fuente de financiamiento Federal del programa no permiten definir un horizonte a mediano y largo plazo. • Las fichas de indicador no contemplan en su diseño, niveles de desagregación por sexo o municipio, según sea el caso. • La inconsistencia en la asignación de recursos federales necesarios para la operación del programa.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa 079 Infraestructura en Educación, tiene una importancia sustantiva para el adecuado funcionamiento del sector educativo en el Estado, en virtud de que las acciones y de construcción, mejora y mantenimiento de la infraestructura educativa, promueve un entorno adecuado para la enseñanza aprendizaje, lo que abona a un mejor aprovechamiento en los niveles básico, medio superior y superior.

Se puede considerar un programa relevante para encaminar la justicia social en la sociedad bajacaliforniana, con igualdad de oportunidades, mediante la ampliación constante de la oferta educativa e incentivando a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a permanecer en el sistema educativo, permitiendo en un futuro, mejorar sus condiciones de vida mediante la preparación académica accesible y de calidad.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Sin embargo, el éxito del programa depende estrictamente de un buen diseño institucional y un adecuado aprovechamiento de los recursos, por lo que es necesario que su diseño sea el adecuado para responder a las necesidades del sector, partiendo de una definición clara del problema que se busca atender, lo que permitirá establecer los mecanismos de control distribución de objetivos, metas y medios de medición que fortalezcan la efectividad del mismo.

Una vez concluido el análisis el diseño del programa, en atención a los apartados establecidos en los Términos de Referencia 2023, se puede concluir en lo general, que, si bien existe información suficiente respecto a dicho programa, se identificaron cuestiones concretas que no permiten una valoración más amplia en particularidades como a continuación se detalla:

Para la valoración del programa, se pudieron identificar a dos Ramos que lo atienden, por un lado, el Ramo 14 correspondiente a la Secretaría de Educación y el Ramo 77 del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos, de los cuales fue posible identificar la mayoría de los datos generales, tales como la problemática, en su diagnóstico y relacionarlos con el Plan Estatal de desarrollo 2022-2027, así como su alineación a dicho documento. Se identificaron de manera correcta los objetivos, los bienes y servicios prestados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Toda vez que el diagnóstico menciona a los planteles ubicados en zonas vulnerables y rurales del Estado, se considera que señalar cuáles son esas comunidades y zonas prioritarias, con un desglose de planteles existentes matrícula de alumnos y su diferenciación por sexo u otras unidades de análisis. De igual manera, es necesario se incluya en los documentos el plazo para su revisión y actualización que permita, evaluar a futuro los avances planteados.
2. Se considera relevante incluir en los diagnósticos de la Secretaría de Educación y del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos las causas y efectos planteados en sus árboles de problemas. Por otra parte, es necesario especificar en los documentos, que, si bien es cierto, la problemática detecta tiene implicaciones en la matrícula estudiantil y el nivel educativo, se determine como área de enfoque a los planteles y sus condiciones geográficas y físicas.
3. Si bien es cierto, dentro del PED se consideran metas y estrategias en materia de inclusión y no discriminación, se considera debería existir metas transversales específicas en el programa 079, ya que es necesario contemplar el aspecto de

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

inclusión tanto en construcción como mejoramiento de la infraestructura educativa.

4. De acuerdo a los objetivos del programa 079, en lugar de población objetivo, se debe considerar área de enfoque, por lo que es necesario replantear los diagnósticos tanto de la Secretaría de Educación como del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos; en este sentido, para contar con información sistematizada o mecanismos para su identificación, se debe tomar como referencia el documento denominado Cédula de Información Técnica (CIT) contenido en la Guía Operativa FAM Educación Básica, mediante el cual se realiza el levantamiento y recopilación en sitio de la información para elaborar el diagnóstico de los planteles educativos y determinar área de enfoque.
5. Si bien es cierto, la Guía Operativa FAM INIFE, Educación Básica, establece que se deberán tomar todas las medidas necesarias para que todas las acciones que se realicen en los inmuebles educativos en materia de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, no se identificó que el programa cuente con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios.
6. En atención a la Guía Operativa FAM INIFE, Educación Básica como a los procedimientos en nivel medio superior y superior, se deberá mantener disponible para consulta al público, los procedimientos para recibir y registrar las solicitudes correspondientes.
7. Sistematizar los registros de planteles beneficiados, lo que permita dar seguimiento a que las acciones del programa se dirijan prioritariamente a los planteles ubicados en zonas rurales marginadas como menciona su diagnóstico.
8. Con la finalidad de fortalecer el monitoreo puntual al cumplimiento de los objetivos del programa, en los componentes y actividades de los dos ramos responsables, se proponen como ejemplo los siguientes indicadores:
 - a) Porcentaje de planteles atendidos con acciones de construcción y mejoramiento en educación básica a nivel componente.
 - b) Porcentaje de planteles escolares con equipo de aire acondicionado en escuelas públicas de educación básica a nivel actividad.
9. La dependencia o entidad que opera el programa debe incrementar las actividades de participación ciudadana en los procedimientos para la elección de proyectos que mejoren la infraestructura en educación de acuerdo a la normatividad aplicable, si es que ya cuenta con ellos, es necesario documentarlos y socializarlos.

4. Datos de la Instancia Evaluadora	
4.1 Nombre del Coordinador:	Oscar Urzúa Fernández.
4.2 Cargo:	Apoderado Legal.
4.3 Institución:	Gestión para el Desarrollo Transversal en la Frontera Norte, A.C.
4.4 Principales colaboradores:	Ninguno.
4.5 Correo electrónico del Coordinador:	gestióndesarrollotransversal@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave LADA):	044 686 209 4597 y 252 37 66.

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s):	079 – Infraestructura en Educación.
5.2 Siglas	No cuenta con siglas.
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)	Secretaría de Educación (SE). Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos (ISEP).
5.4 Poder Público al que pertenece(n) el (los) programa(s):	
P. Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>
P. Legislativo	<input type="checkbox"/>
P. judicial	<input type="checkbox"/>
Ente autónomo	<input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):	
Federal	<input type="checkbox"/>
Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>
Municipal	<input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de(los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):	
Secretaría de Educación (SE).	
5.6.2 Nombre de los(s) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s), nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave LADA:	
Secretario de Educación Gerardo Arturo Solís Benavides, gsolisb@edubc.mx , Tel.: (686) 559-8895 y (686) 559-8814.	

6. Datos de contratación de la Evaluación.
6.1 Tipo de contratación:

Adjudicación directa	X	Invitación a tres	
Licitación pública		Licitación pública nacional	
Licitación pública internacional		Otra	

Señalar: _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaria de Hacienda del Estado de Baja California.

6.3 Costo total de la evaluación:

Esta evaluación forma parte de un paquete de 4 evaluaciones, el monto general es de \$864,000.00 pesos con IVA incluido del 16%.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recurso Fiscal	X	Recurso Propio	
Crédito		Especificar	

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<http://www.monitorbc.gob.mx/>

7.2 Difusión en Internet del formato:

<http://www.monitorbc.gob.mx/>